

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 36, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 30 de junio.

Confirmando ciertas indicaciones hechas no ha mucho tiempo por *La Epoca*, dijimos en uno de nuestros números anteriores que los gefes del partido carlista seguian trabajando con tanta perseverancia como habilidad para llevar á cabo sus bastardos proyectos de restauracion montemolinista; que, convencidos de su impotencia, se habian retirado de los campos de batalla para venir á conspirar en medio de nosotros, y que sus auxiliares mas poderosos eran esos políticos ilusos ó hipócritas que desacreditan el sistema representativo con sus desafueros y su corrupcion, que solo tienen en sus labios palabras de injuria y de escarnio para la familia liberal, y que piden reformas en sentido contrario al espíritu de nuestro código político.

Al esponer nosotros estas ideas, no tan solo no hemos citado á la *Esperanza*, sino que ni siquiera nos hemos acordado de ella. Sin embargo, nuestro buen colega absolutista se creyó en el deber de contestarnos: lo cual en nada nos ha sorprendido, porque, como recientemente hemos manifestado, siempre se encuentra dispuesto á romper lanzas con quien ataca al partido carlista, para probar sin duda de esta manera indirecta su sincera adhesion al trono de la reina y su profundo amor á las instituciones constitucionales. Ignoramos si los amigos del conde de Montemolin tienen en el estadio de la prensa algun representante que patrocine su causa y que abogue por sus intereses; pero sabemos de un modo positivo que podemos arrojarles el guante siempre que nos plazca, en la firme seguridad de que no ha de faltar una mano que se baje á recogerlo.

Empezó el diario ultramontano por copiar íntegramente el artículo de que acabamos de hacer mencion, lo cual nos hizo presumir que iba á refutar minuciosamente todos sus asertos, y á demostrar la falsedad de todas sus aseveraciones. Desde luego supusimos que procuraria convencernos de que el partido carlista ha renunciado para siempre á sus antiguos propósitos, y de que no son auxiliares suyos los reformistas reaccionarios, sino, por el contrario, sus mas decididos y mas acérrimos enemigos.

Pero nos hemos equivocado completamente; porque se limita á observar que si la reina triunfó de las huestes del pretendiente, no fué con el apoyo del partido liberal, sino á pesar de su concurso: á poner en duda el heroismo de este mismo partido liberal, y á preguntarnos quiénes son los que en nuestro

entender exigen que se amplien las prerogativas de la reina, aborreciéndola en el fondo de su corazon, y quiénes los que nosotros acusamos de insultar diariamente al régimen representativo y á sus defensores.

Antes de comentar estas peregrinas y chistosísimas observaciones, y antes de responder á estas cávidas é inocentes preguntas, llamamos la atencion de nuestros lectores sobre la ingeniosa táctica que de muy antiguo viene observando *La Esperanza*, y que consiste en trasladar á sus columnas aquellos artículos en que los diarios liberales revelan que no ha muerto aun el absolutismo, ó que los carlistas dan todavia inequívocas señales de vida. Y decimos que es ingeniosa esta táctica, porque merced á ella se alimentan ciertas esperanzas, sin correr el menor riesgo ni arrostrar el mas leve compromiso.

Pasemos ahora á otra cosa. ¿Con que si la reina ha triunfado no ha sido con el apoyo del partido liberal sino á pesar de su concurso? Esto es magnífico! es el mas curioso desatino y el mas bello despropósito que hemos oido en esta época tan fecunda en despropósitos y en desatinos.

Sépalos la España, sépalos la Europa, y sépalos el mundo todo: quien afirmó la corona en las sienes de Isabel II no fué, como hasta aquí se ha pensado, el partido liberal, sino el absolutista.

Este es un secreto que acaba de descubrir *La Esperanza*, fruto de sus largas meditaciones y de sus profundos estudios sobre nuestras discordias civiles.

Pero ¿habla con formalidad *La Esperanza*, ó es que ha querido burlarse, presentándonos en relieve la escasa capacidad de sus lectores? Si no fué el partido liberal el que consolidó el solio de la reina ¿quién fué? fueron acaso los soldados de Zumalacarreui, de Villareal y de Cabrera? ¿Dónde estaban los amigos de *La Esperanza*, esos isabelinos de nuevo cuño, cuando nosotros sosteniamos con nuestros fusiles, y escudabamos con nuestros pechos el trono de la reina? Deseamos que se nos cite el nombre de un absolutista, de uno solo, que como tal absolutista haya peleado en nuestras filas y á la sombra de nuestras banderas.

Con una generosidad que nosotros estimamos debidamente, declara el periódico anti-liberal, que, no tiene intereses en quitarnos la ilusion que nos hacemos sobre nuestras disposiciones heroicas para defender la libertad.

¿Qué significado tienen estas palabras si con ella se ha querido negar nuestro denuedo, duélenos en el alma que sea un español quien las ha escrito. Los extranjeros que no suelen ser con nosotros avaros de calumnias no se hubieran atrevido á tanto: esta triste gloria estaba reservada para el periódico que no pertenecería seguramente á la oposicion, si nos hubiese faltado heroismo

en los dias de peligro para la patria y para la libertad.

Concluye nuestro colega exigiendo que designemos esas personas de quienes decimos que insultan diariamente al gobierno representativo y á sus defensores, y que señalemos los individuos á quienes acusamos de pedir falazmente que se amplien las prerogativas de la reina, aborreciéndola al mismo tiempo en el fondo de su corazon.

Vamos á satisfacer cumplidamente á *La Esperanza*, contestando con explicitud y con franqueza.

Decimos que insultan al gobierno representativo los que suponen que es el origen de todas nuestras desventuras y la causa de todas nuestras calamidades: los que se mofan de los Parlamentos, y aplauden los golpes de Estado: los que ridiculizan y condenan y vituperan cuanto constituye la esencia del régimen liberal.

Decimos que insultan á los defensores del gobierno representativo los que propalan que si la reina triunfó fué á pesar del partido liberal: los que se atreven á negar nuestro valor: los que interpretan torcidamente, nuestros hechos y calumnian con liviana lengua nuestras rectas y patrióticas intenciones.

Decimos que exigen falazmente la ampliacion de las prerogativas de la reina, aborreciéndola al mismo tiempo en el fondo de su corazon, los que quieren matar la dinastía existente con una plétora de poder; los que se fingen absolutistas de Isabel II para divorciarla de sus mas leales partidarios, y dejarla espuesta á los ataques del montemolinismo; los que con una mano suscriben la reforma de Bravo Murillo, y con la otra firman esposiciones al autócrata ruso, que no ha reconocido aun la legitimidad de la reina, para que se digne venir á arreglar nuestros negocios; los carlistas vergonzantes, que no atreviéndose á sostener su causa de una manera franca y desenmascarada, se abrazan traidoramente al trono, como la hiedra se abraza al muro para hendirle y desmoronarle.

Ahora ya conoce *La Esperanza* los políticos á quienes aludimos: si ella está ó no comprendida en su número, no nos lo pregunte á nosotros: ponga la mano sobre su corazon, y en él encontrará la respuesta.

Ponemos término á este artículo aconsejando á nuestro caro y tímido colega que se tranquilice. Ni vivimos bajo la regencia de Ana de Austria, ni son aqui los absolutistas los Mazarinos. Hoy por hoy nosotros somos los que necesitamos proteccion, y desde ahora se la pedimos á *La Esperanza* para el dia en que pisen nuestro territorio los ejércitos rusos, que, segun sus profecias, debieron haber pasado ya el Pruth. Mañana Dios sabe lo que sucederá: tales cosas vemos y tales hechos presenciarnos, que no nos estrañaria llegar con

el tiempo á ser testigos de sucesos que nosotros deplorariamos amargamente, y que justificarian por completo los temores del periódico absolutista.

Después de la lectura del anterior artículo, recomendamos á nuestros lectores las siguientes líneas que vemos en la *Epoca* de ayer.

«Parece, al ver la actitud de *La Esperanza* con motivo de nuestros artículos y los de *La Nacion* sobre las nuevas tendencias del partido carlista, que hemos puesto el dedo en la llaga. Toda la consumada habilidad del diario absolutista no nos arrancará la conviccion que tenemos de lo que pasa hoy en el seno de este partido, y acerca del fin á que camina. Por fortuna los tiempos y las circunstancias no son ya los mismos que eran en febrero de 1852, ó en los últimos dias del año pasado, y la venda ha caido ya de muchos ojos, á quienes no se les hará ver ni con anteojos de óptica que los que combatieron la legitimidad de Isabel II son hoy los mas leales y sinceros defensores del trono de nuestra reina.»

(*Nacion*).
Idem 1.º de julio.

La vida militante y conducta oficial de los hombres políticos caen legítimamente bajo el dominio de la imprenta. El que lleve á mal que sus actos se examinen y discutan, debe renunciar á la carrera pública. Esta tiene sus ventajas y sus peligros; sus dias de gloria y sus momentos de amargura. Cuantos á ella se dedican necesitan responder de la menor de sus acciones ante el tribunal de la opinion.

Por desgracia entre nosotros poco se conoce todavia esta verdad, y rara vez se sigue la práctica admitida con tan buen éxito en Inglaterra y los Estados Unidos. Apenas trata cualquier escritor de calificar severamente en un artículo, opúsculo ó folleto la conducta de algun hombre público, se levantan protestas y clamores que arredran á los espíritus apocados, cuando no estimulen al gobierno á emplear el secuestro y la represion para que el escrito no circule y se difunda. Llámase *personalidad* á esta clase de juicios que el interés y la malicia pintan como un abuso, como una demasia.

Tan arraigados continúan aquí los hábitos de otros tiempos, que parece un hecho ilícito la censura. Sujetos hay, que preciiándose de liberales, miran como un insulto la apreciacion de sus actos. Quisieran que sobre ellos guardasen silencio los periódicos, absteniéndose sobre todo de criticarlos. Asi no bien alguno los analiza y condena, truenan contra la imprenta, y suponen que se desborda y envilece. No falta tampoco quien al verse objeto de los

fundados cargos de esta, aparente mirarla con indiferencia y desprecio.

Débase principalmente tan mala costumbre á la indulgencia culpable que ha solido tenerse con los hombres públicos. Son contados los periódicos que se atrevieron hasta hoy á combatir al que se portaba mal, mayormente si pertenecía á su partido. También ha influido el inmoral empeño de disimular, cuando no aplaudir en los amigos, lo que se anatematiza en los contrarios. Generalmente se ha creído y aun cree, que eso que se llama vínculos de partido impone á los escritores la obligación de ser injustos, parciales, egoístas é inconsecuentes.

Ahora parece que se comprende la conveniencia de variar de marcha. Tal la induce á creer al menos la energía con que censuran con nosotros varios de nuestros colegas al señor Moyano, por haber admitido el ministerio de Fomento en estas circunstancias, y á los demas conservadores de oposicion que se han prestado á servir bajo las órdenes de un Gobierno, á quien combatian hace poco con notable encarnizamiento.

Permítasenos estrañar que mientras se empleen palabras tan espresivas para pintar el proceder de estos hombres públicos, por mirarlo como un abandono de los principios que sostenian, ninguno de nuestros colegas haya secundado las observaciones de *El Clamor* acerca de las nombramientos de los señores Prim y Domenech. Ambos son amigos nuestros; ambos nos merecen aprecio por sus cualidades personales; pero al verlos aceptar cargos y comisiones de un ministerio que profesa principios diametralmente opuestos á los que hasta el día sostuvieron, no hemos podido menos de significarles franca y lealmente nuestra desaprobacion. Si faltan los conservadores que admitan empleos de sus antiguos correligionarios, con cuanta mas razon faltarán los progresistas que los reciban de manos de sus naturales enemigos!

Todavía pudiera disculparse el general Prim, alegando que como militar se halla obligado á obedecer las órdenes del Gobierno, con arreglo á las órdenanza. Pero ¿qué espondrá en su defensa el señor Domenech, diputado de la minoria progresista, jurisconsulto, á quien nunca faltaron importantes negocios, y persona que no necesita vivir á espensas del presupnsto?

Por sus antecedentes, por sus circunstancias, por la posicion que ocupa en el partido progresista, no debió nunca asociar su nombre al de un gabinete moderado, siquiera se compusiera de sus amigos particulares.

¿Acaso ha variado de opiniones el que fué ministro de la Gobernacion bajo la presidencia del señor Olózaga? Declárelo francamente para que sepamos si hemos de tenerle por amigo ó por adversario.

En el supuesto de que, no obstante su aceptacion del destino de presidente de la Junta liquidadora de la deuda del material, á cargo del Tesoro, se preciase de pertenecer aun á sus antiguas filas, necesita dar esplicaciones á sus compañeros políticos, que aclaren y determinen la situacion que ocupa respecto á ellos, y tocante al gobierno, cuyo sistema se funda en principios contrarios á las ideas del partido progresista.

Semejantes inconsecuencias tratándose de hombres que militan á la cabeza de un partido, influyen de un modo desastroso en la moralidad, en la

organizacion, en la disciplina del mismo.

Cuando los que debieran dar ejemplo de rigorismo y fortaleza, flaquean, transigen, se retractan, los demas ó imitan su conducta, ó llegan á perder la confianza en todos sus caudillos, ó proceden á un espurgo que siempre afecta á la existencia de los partidos militantes.

El disimulo y el silencio en tal caso, son un crimen por parte de los escritores, á quienes se ha encomendado la defensa y la salvacion de una gran causa. Centinelas avanzadas, que ocupan un puesto de honor y peligro, faltarian á su consigna, sino levantasen su voz para poner en alerta á los suyos; para que no se atribuya su reserva á complicidad.

Los que no saben sufrir no merecen triunfar. La fé y la constancia en medio de las adversidades son prendas que hacen á las personas públicas acreedores al aprecio de sus amigos y al respeto de sus adversarios. Sin sacrificios, no se recoge gloria. Para conseguirla, hay que pasar por duras y repetidas pruebas. Todo aquel que no se sienta con valor bastante para ello abandone enhorabuena á los vencidos para engrosar las filas de los vencedores. Solo exigimos que no oculte su defeccion con la conveniencia pública.

Afortunadamente en el gran partido progresista es cortísimo el número de las deserciones. Sufre, pero no se rinde. El ostracismo, la pobreza y la persecucion no han abatido su constancia. Espera con la fé del apostol y la resignacion del mártir el día del triunfo, cuyo día ha de llegar irremisiblemente á despecho de los poderes reaccionarios.

(Clamor.)

Idem 5.

SANTOS LUGARES.

ARTÍCULO PRIMERO.

Señora: El Patronato de los Santos Lugares es uno de los mas antiguos y mas gloriosos timbres de la corona de España. — Esa prolongada y nunca interrumpida serie de auxilios vino confirmando el patronato mas LEGÍTIMO Y EVIDENTE que puede presentarse. Sus títulos económico-legales de fundacion, reedificacion y dotacion se hallan ademas robustecidos con el RECONOCIMIENTO ESPRESO de la Puerta Otomana, con la AQUIESCENCIA de todos los Estados de Europa, y con las BULAS de varios Sumos pontífices.

Exposicion que precede al real decreto de 24 de junio de 1853.

Los sagrados y respetabilísimos intereses que la España católica tiene en el imperio otomano, nos impondrian siempre el deber de examinar minuciosamente y concienzudamente todas las medidas y disposiciones encaminadas á protegerlos ó á menoscarlos; pero este deber es mas imperioso que nunca en las circunstancias actuales, en estos momentos en que la Europa dirige sus inquietas miradas hácia el Oriente, en estos instantes en que hay fundados motivos para temer un rompimiento entre la raaa osmanli y la raza slava, en estas horas de sobresalto y zozobra en que hay sobradas razones para recelar que lleguen á transformarse en teatro de una espantosa guerra los parages donde se preparó y consumó la redencion del género humano.

Vamos, pues, á emitir nuestro jui-

cio imparcial y desapasionado sobre el real decreto de 24 del mes pasado, limitándonos hoy á esponer algunas breves observaciones acerca de las gravísimas inexactitudes cometidas por el gabinete en los párrafos del preámbulo que sirven de epígrafe á este artículo

Establece el gobierno de S. M. como verdades inconcusas, y sienta como hechos incontrovertibles que el patronato de los Santos Lugares pertenece desde muy antiguo á la corona de España; y que sus títulos de fundacion, reedificacion y dotacion están robustecidos con el reconocimiento espreso de la sublime Puerta, con la aquiescencia de todos los Estados europeos y con las bulas de varios sumos pontífices: añade que en el día se quieren poner en duda estos legítimos derechos de S. M., y concluye declarando que ha llegado la hora de obrar con decision y energia para hacerlos respetar.

Si nosotros demostramos de una manera clara é incontestable que ese patronato no existe y que no ha sido reconocido nunca por potencia alguna, habremos demostrado implícitamente que es inútil y ademas de inútil peligroso cuanto se disponga con el objeto de hacer respetar derechos que no se conocen hoy, ni se han conocido jamás.

Esta es la tarea que ahora nos proponemos desempeñar.

Veamos antes de todo los títulos que presentan los que atribuyen á la corona de España el patronato de la Tierra Santa.

Los reyes de Sicilia doña Sancha y su esposo don Roberto adquirieron del soldan de Babilonia en 1342, para sí y sus sucesores, la posesion de los Santos Lugares; confiando su custodia á la orden de San Francisco.

Esto es innegable y está acreditado por documentos históricos que no admiten ningun género de duda. Pero ¿quienes son los verdaderos sucesores de los ilustres Sancha y Roberto? ¿lo son los monarcas de España? ¿lo son los de Sicilia? ¿lo son los de Francia?

Hé aqui la primera cuestion. Carlos III que cuenta entre sus ascendientes á doña Sancha reclama para sí el patronato en su real cédula de 17 de diciembre de 1772.

Los monarcas de Sicilia lo reclaman igualmente, fundándose en que iba anexo á la corona de Sicilia y que por consiguiente al abdicarla Felipe V en favor de su hijo Carlos, abdicó tambien el patronato.

Los soberanos de Francia lo reclaman del mismo modo, alegando ademas que el califa Harun-el-Reschid regaló á Carlo-Magno la llave del Santo Sepulcro y le hizo donacion de los Santos Lugares. Asi vemos que Luis XIV se apropia el disputado patronato por real cédula especial de 1689 y 1700.

¿A cual de estas tres coronas deberemos nosotros dar la razon? ¿á la de España? ¿á la de Sicilia? ¿á la de Francia?

Deberemos dársela á aquella que disfrute el patronato por concesion del Padre Santo, porque á él es á quien únicamente corresponde el de todas las iglesias de la cristiandad dependientes de Roma, tanto que si los reyes españoles gozan ese privilegio en sus dominios, es en virtud de concordatos celebrados entre nuestra corte y la Santa Sede.

Y ¿á quién se lo ha concedido el Sumo Pontífice? A nadie, ni aun á la misma Francia, pues si bien es in-

questionable que nunca se propuso á protectorado que viene ejerciendo con gran beneficio suyo desde Francisco I, es innegable tambien que nunca reconoció su patronato.

Lo cierto es que habiendo pasado la Palestina, por conquista, al poder de los soldanes de Egipto, y de estos al Sultan otomano Selim I, la Sublime Puerta es la que posee el dominio de aquella y la que de ella puede desprenderse cuando le acomode, y en favor de quien le plazca.

Lo cierto es que la Francia es la única potencia que ejerce el protectorado de la religion católica en todo el territorio del Gran Señor, Protectorado adquirido por diferentes capitulaciones, desde la primera que se concluyó en 1532 entre Francisco I y el sultan Sulliman, hasta la mas amplia y esplicita de 1740: protectorado que ha venido observándose continuamente, sin que la cancelleria de Stambul lo haya otorgado á nadie mas que al Austria por los artículos 7 y 13 del tratado de Carlowitz: artículos que, dicho sea entre paréntesis, nunca llegaron á tener efecto, por haberlo impedido la diplomacia francesa.

La España solicitó este protectorado en 1651, y con tal objeto envió al raguseo Allegretí; pero este regresó á su pais sin conseguirlo, á pesar del franco y decidido apoyo que le prestó la corte imperial de Austria.

Y ahora preguntamos nosotros: si la corona de España tiene el patronato de los Santos Lugares ¿cómo es que no consta así en ningun concordato ni en ninguna concesion pontificia? ¿Cómo es que jamás hemos practicado en los establecimientos religiosos de la Tierra Santa el derecho de presentacion para los oficios de autoridad, exceptuando el de procurador general, que se reduce á administrar y rendir cuentas? ¿Por qué el reverendísimo custodio es siempre italiano y en ningun caso español? ¿Por qué se consintió el breve de Pio VI que establecia la alternativa de los principales cargos, escluyendo al Custodio? ¿Por qué Carlos III no hizo aprobar sus privilegios por la Santa Sede, ni los consignó en el tratado concluido con la Sublime Puerta en 14 de setiembre de 1782, limitándose á estipular en el artículo 4 lo siguiente: *«En el ejército de la religion católica y peregrinacion de Jerusalem, los súbditos de S. M. católica serán tratados del mismo modo que los demas de las potencias amigas.»*

Si la declaracion de Carlos III que ha confirmado la de Felipe IV, está basada en derechos vevuerandos, ¿por qué no se los ha hecho valer en los concordatos de 1737 y 1753? ¿por qué no se hizo mencion de ellos en el mas reciente de 1851?

Finalmente: ¿por qué dispone el gobierno en el artículo 4º del real decreto de 24 del mes pasado, que se encargue á una comision la redaccion de una memoria histórico-legal sobre el derecho de la corona de España al patronato de los Santos Lugares? Si tiene evidencia de que ese derecho existe, es innecesaria la memoria; si no tiene esa evidencia, obró mal en asegurar lo que no creia.

Cuando se espone en el preámbulo del citado real decreto, relativamente al reconocimiento espreso de la Turquía; á la aquiescencia de los Estados europeos, y á la sancion de la Santa Sede, es completa y absolutamente inexacta.

Es inexacto respecto á la Turquía;

y sino, dígasenos que sultanes y en qué tratados han hecho ese reconocimiento.

Es inexacto respecto á la Francia; porque la Francia además de protectora se declaró patrona en dos ocasiones, como queda probado mas arriba, porque es el país que con mas tenaz insistencia se opuso á que otro alguno ejerciese en Tierra Santa proteccion ni intervencion de ninguna especie.

Es inexacto respecto al Austria; porque el Austria goza el derecho de proteccion por el tratado de Carlowitz, en Constantinopla y otros puntos.

Es en fin, inexacto, respecto á la Santa Sede, porque esta no concedió á nadie, ni aun á la Francia, el patronato de los Santos Lugares, que es exclusivamente suyo. Podrán presentarse bulas y breves aplaudiendo los ausilios y limosnas y otros actos de la proverbial religiosidad española; pero nosotros desafiamos á que se exhiba un documento en el cual la corte de Roma reconozca nuestro pretendido patronato, ó cualquier otro derecho de la corona de Castilla en los Santos Lugares. Si le hay, que se nos muestre; y, por Dios, que en ese caso seria bien sorprendente, y hasta incomprensible, que desde los Reyes Católicos hasta hoy, ningun monarca hubiese hecho cumplir los privilegios de presentacion, supremacia y autoridad que le correspondian.

En resumen: el patronato de la corona de España en los Santos Lugares, no existe ni está reconocido por los gabinetes europeos, ni por el imperio de la media luna, ni por el Pontificado.

Ese patronato es tan imaginario y tan quimérico y tan ilusorio como el título de rey de Jerusalem, que llevan al mismo tiempo que nuestros monarcas, los de las Dos-Sicilias, los de Cerdeña y los de Austria.

Calenturas tifoideas.—Segun nos dicen de Leon se han desarrollado en aquella ciudad las calenturas tifoideas, haciendo grandes estragos. Se atribuye generalmente á haber permitido que entrasen en aquella ciudad los quintos de Villafranca del Bierzo, en cuyo punto habia causado tanta mortandad esta enfermedad. El gobernador de la provincia debia haber tomado las mayores precauciones; pero desgraciadamente no fué así.

(Nacion.)

BARCELONA 2 de julio.

ABUSOS.

Vemos en aumento por varias calles y fuera las puertas de alguna Iglesia ó capilla una Imágen de Sta. Virgen ó de Santo, colocada sobre una mesa, y al lado sentado á un hombre, que muy holgadamente por cierto, despacha billetes de rifas que con permiso (dice el anuncio) se hacen á favor del culto de la misma Sta. Imágen. No trataremos hoy de la conveniencia de la rifa y del permiso; concretémonos á lo principal de nuestro objeto.

Párecenos, y no sin fundamento, que menos desdoro es para la religion y para el culto, que un menestral, cargado de familia, y apremiado tal vez para el pago de contribuciones, procure el domingo por la mañana, vender en su tienda á los jornaleros que cobraron el sábado por la noche, una gorra, un chaleco, un pantalon, un par de zapatos, que no por las Stas. Imágenes sirvan como de atractivo en las calles para hacer soltar los cuartos para rifas, que al fin son un juego como otro cualquiera.

Duélenos que se presente en cátedra de calle al pueblo la enseñanza de que la Imágen objeto de piadoso culto, que dentro del templo ocupa un lugar que inspira respeto y veneracion, que se la contempla de rodillas, ó á lo menos con la cabeza descubierta; que si en su obsequio se hace una procesion, es llevada bajo palio, y con numeroso acompañamiento, pudiese permitir que cuando se trata de dinero que es el producto de la rifa, esté colocada sobre una mesa en una calle pública, en donde, como es inevitable, en medio del bullicio y del tráfico, de carruajes, de chiquillos, de mendigos, de ociosos etc., pasan acciones y se oyen palabras nada convenientes para la religion y para el culto; razon por la cual se construyeron los templos, y razon por la cual todo lo que es objeto del sagrado culto conviene esté dentro de ellos. El clérigo que dentro de la iglesia no pasaria sin doblar la rodilla por delante del altar de la Madre de Dios, pasa, como no puede dejar de ser, por delante de su imágen en rifa, sin dar señal alguna visible de adoracion, y gracias si no tiene que darle la espalda para dejar pasar un carruaje.

Esta diferencia, esta elasticidad en la veneracion de una Sta. Imágen, motivada por el poco moral pretexto de una rifa, daña á la pureza de la verdadera religion; porque mal se acogerá á ella con fé el cristiano contra la devorante corrupcion del siglo, si observa que se la deja resbalar tambien en la general pendiente de prescindir en obsequio al dinero de deberes de que no se debe prescindir por motivo alguno. Culto fomentado por indecorosos medios no creemos sea grato á Dios. En las esquinas pónense pintadas las luchas del toro con sus lidiadores para que acuda mucha gente á la plaza, y coja dinero el empresario. En la fachada del teatro se cuelga el cartelon que retrata la escena mas atractiva del drama, para que se llene el patio. Pinta el Saltimbanquis en la puerta de su barraca los saltos y las dislocaciones de sus atletas, para llamar al patan y á las criadas, ¿Y no es encaminarse á imitarlos el hacer servir, en una mesa en medio de una calle pública, la Imágen de la Madre del Redentor como aliciente para vender billetes de una rifa? Si así se rebaja al culto en la calle para conseguir dinero, ¿cómo se le hallará puro y sincero dentro del templo para el mismo sagrado objeto que tan sin reverencia ni respeto se vió fuera de él?

Si hemos dicho, al principio que mas desdoro y daño produce semejante abuso contra la religion que el vender en algunas tiendas en los dias festivos, es porque extrañamos que la autoridad eclesiástica, rígida y severa sobre este último punto, sea tan tolerante sobre el primero, pues las Imágenes por las calles van en aumento; y porque hemos visto á eclesiásticos detenerse en la calle á reprender públicamente, y sin facultades para ello, á un tendero porque no cerraba su tienda, pero no hemos visto á ninguno que aconsejase retirasen una Imágen Santa de sitios que por cierto no son los que le competen. Sabemos el precepto que Dios impuso de descansar el dia de fiesta; pero las justas necesidades inseparables de la vida del hombre, no prohíbe Dios que sean satisfechas: por esto no descansa el domingo el que gobierna, el soldado de guardia, el vendedor de comestibles; ni tampoco el cocinero del cardenal, el del canónigo, el del poten-

tado, ni la sirviente de las familias. La diferencia que pueda hallarse entre la necesidad de comer y la de vestir; entre el vendedor de comestibles y el de prendas de vestido y calzado, para el que solamente en domingo tiene tiempo y dinero para comprarlas, no la comprendemos: no por esto se olvida lo que se debe á Dios; pues desde el amanecer hasta las ocho de la mañana en que empiezan á ser concurridas las calles, tienen tiempo vendedor y compradores para cumplir con el precepto de la misa, como sin duda en las mismas horas han de cumplirlo tambien para acudir despues á su obligacion doméstica y diaria, los criados, cocheros, cocineros, lacayos y otros sirvientes del papa al obispo; del rey al general.

Deseamos pues mas tolerancia para lo que sin desdoro de la religion ni ofensa de Dios alivia la suerte y necesidades de los que trabajan para ganar su pan, y mas severidad para lo que va conduciendo el culto y la religion hácia la pendiente de una desmoralizacion destructora de la humanidad.—F. (Presente.)

Noticias estrangeras.

FRANCIA.

PARIS 4 de julio.

Despacho eléctrico particular.

«El *Moniteur* del 4 de julio, publica un despacho de San Petersburgo de fecha 27 de junio anunciando que el gobierno ruso ha dado la orden de ocupar los principados danubioses.»

Háblase en Paris de una funcion próxima á celebrarse entre las dos principales fracciones del partido republicano.

La expedicion francesa de la Kabylia, en Argel, puede considerarse como terminada. Las dos grandes tribus de Beni-Haffer, y de Beni-Ider, se han sometido completamente á la Francia.

Mr. de Morny, del camino de hierro llamado Gran Central, es aguardado de un momento á otro en Perigux. El 15 de julio asistirá á la inauguracion de la línea entera de Paris á Burdeos, y desde aqui regresará á Perigux á estudiar por sí mismo el estado de las localidades que debe atravesar.

INGLATERRA.

LONDRES 2 de julio.

Un periódico de Londres dice que las reducciones que pretende hacer el gobierno frances en sus tarifas, serán muy bien recibidas por los ingleses. Los fabricantes ingleses tienen un grande interes en concurrir con sus productos de Esposicion de Paris, en la cual estarán representadas la Alemania, la Holanda, la Bélgica, España, Italia, Portugal, Grecia y Cerdeña.

El puerto de Portsmouth está muy animado, y se construyen y arman nuevos buques para reforzar la escuadra de Spithead.

El maire y los habitantes de Birmingham, han presentado al gobierno una peticion solicitando que desaparezca el sistema actual del gobierno de la Italia, y que se establezca una administracion interior, nombrada por la corona; y directamente responsable frente á frente del parlamento.

ESTADOS-UNIDOS.

NUEVA-ORLEANS 18 de junio.

Segun las noticias que ha traído á

Europa el vapor Asia, se ha descubierto en Nueva-Orleans una conspiracion de esclavos. La ciudad debia ser reducida á cenizas por medio de 2,500 esclavos que tenían el encargo de prender el fuego por todos los ángulos. Estan presos los principales gefes.

Los desórdenes de Montreal han concluido, han muerto doce hombres.

Una locomotiva del camino de hierro de Nueva-York á Erié, ha tenido una explosion de resultados de la cual han muerto 13 personas, y han salido contusas otras muchas.

SUIZA.

BERNA 30 de junio.

El embajador de los Estados-Unidos, y el representante del gran ducado de Bada, han llegado á Berna, y presentado sus cartas credenciales al consejo federal suizo.

Se dan por terminadas las diferencias con el Austria, desde que se han reanudado las relaciones internacionales.

ITALIA.

MILAN 25 de junio.

Con pretexto de una nueva conspiracion, se han hecho nuevas y numerosas prisiones en la poblacion de Milan, mártir política del Austria.

ORIENTE.

El sultan prosigue sus armamentos: los buques de vapor trasportan tropas y municiones. La casa de moneda trabaja noche y dia, acuñando monedas de 100 y de 50 piastras. Hay mucho oro que no se sabe de donde ha salido.

Los musulmanes de la Bulgaria se han entregado á excesos contra la poblacion cristiana. Se teme un movimiento insurreccional.

El 21 de junio se hallaban las tropas rusas en Skolen, frontera ruso moldava sobre el Pruth.

Los griegos esperan á los rusos saludándoles como á restauradores del imperio de Constantino.

La escuadra del Pachá de Egipto reforzará la del sultan, anclada á la embocadura del mar Negro.

(Presente.)

Examinando el Clamor Público la memoria político-jurídica se expresa en estos términos:

Las mayores dificultades con que luchamos al impugnar la Memoria de la Grandeza, consisten en reducir la enunciacion de nuestras ideas á los estrechos limites que deja un periódico. La organizacion del poder legislativo es uno de los mas arduos problemas de las constituciones modernas, problema complejo que comprende muchos otros y se liga con sus partes mas esenciales. De ello es un testimonio inequívoco el mismo documento, materia de nuestro análisis. No obstante la parsimonia de sus distinguidos redactores, no han podido menos que salir del campo que se trazaran, haciendo escursiones en el poder real, en el de las Asambleas populares, y en otras cuestiones del mas elevado orden constitucional. Obligados nosotros á improvisar diariamente los artículos, y á seguir el rumbo que se encuentra trazado, nuestros razonamientos adolecerán por fuerza de cierta incoherencia, hija de la interrupcion de las tareas y del apremio con que trabajamos sin tener el tiempo necesario para revisar y limar nuestros escritos. En esta parte aparecen bien de manifiesto nuestras desventajas respecto á los que han tenido tiempo y espacio de sobra para meditar sus teorías y elegir la forma mas adecuada y conveniente de expresarlas.

El establecimiento de una Cámara hereditaria es bajo un aspecto una cuestion histórica, y bajo otro una política. ¿Existen en los anales de España algunos vestigios de semejante ins-

titucion, algun Cuerpo; alguna cámara con este ú otro nombre, que se asemeje á un Senado hereditario legislando por sí solo, con separación é independencia de los representantes de los Pueblos ó Comunes? Debe erigirse al tenor de los buenos principios de la ciencia política?

Respecto á la primera pregunta, sostenemos sin vacilar que nuestra historia, tan rica en antecedentes parlamentarios, no presenta en ningún periodo la imágen de tal Cámara privilegiada con las espuestas condiciones. En España no hubo nunca mas que Cortes, á las que concurrían ciertas clases con derechos provenientes de diverso origen. Llamáronse en Castilla estas clases brazos y en Aragon estados, los cuales se reunían para la abertura, se separaban para discutir los negocios y puestos de acuerdo volvían á reunirse para decidir sobre ellos. Una cámara de Grandes y dignatarios, constituyendo por sí sola un Cuerpo solo no se ha conocido jamás en España, y podríamos decir que ni en Europa fuera de Inglaterra. En esta Nación, por circunstancias especiales y únicas, se instituyó desde su origen una Cámara llamada alta, porque se componía de los señores mas ricos y poderosos.

Tal vez en esa representación por brazos y estados se quiera hallar la raíz de la Cámara hereditaria; Vano propósito! Lo que necesita probarse con datos históricos de que la nobleza formaba por sí sola un Cuerpo político con autoridad peculiar para intervenir en el régimen de los negocios públicos, y estos jamás se demostrará. El que entrasen algunos nobles en las Cortes generales del Reino como clase, no admite patidad alguna con la existencia de una Cámara alta. Hasta esa representación que consiguieron, tuvo entre nosotros tan someras raíces, que concluyó mucha antes de que acabara ó eyera completamente en desuso la celebración de las Cortes, segun el antiguo método ó sistema. Del moderno escusado parece que nos ocupemos, pues bien sabido es que ni en la constitucion de 1812, ni en la de 1857, ni en la de 1845 se otorgaron á la Nobleza las facultades que hoy se sueña en conferirle. Bajo el imperio de la primera el poder legislativo se concentró en una sola Cámara de eleccion popular. Durante la segunda, aunque se concedió su ejercicio á dos Cuerpos, la aptitud de los senadores se fundaba solo en la edad y en el goce de cierta renta, siendo tambien nombrados por los Pueblos, porque la Corona tenia que escogerlos en la terna por ellos propuesta. Por último, aunque la reforma de 1845 se llevó á cabo por el partido moderado bajo los auspicios que nadie desconoce, no se atrevió sin embargo á establecer una Cámara hereditaria, tanto repugnaba la institucion á nuestros hábitos y precedentes. Solo existe una excepcion, la del famoso Estatuto Real, obra del señor Martinez de la Rosa, planta exótica que no pudo aclimatarse en España, que vivió siempre enfermiza, raquítica, y que se agostó muy luego con el aplauso general.

Mas si la aristocracia española, se replica, no fué nunca depositaria como Cuerpo de la potestad legislativa, cuenta con méritos, servicios y blasones por formar una Cámara alta que lleve y cumpla la importante mision de estas asambleas en las organizaciones políticas modernas. Negar los méritos de la Nobleza equivale á poner en duda los de nuestra valerosa reconquista en que acandilló las huestes vencedoras de la media luna.

No queremos entrar en una controversia odiosa colocando al lado de los servicios de la Nobleza sus faltas, sus excesos, sus delitos. Sin desconocer que algunos nobles ilustraron su Patria con hazañas insignes, al paso que otros eran con su conducta y rebeldia piedra de escándalo y motores de graves perturbaciones, negamos que tales hechos antiguos de armas sean un título para hacerles partícipes de la potestad legislativa por juro de heredad. La aristocracia inglesa no se halla constituida en Cámara alta tantos siglos hace por sus proezas militares, sino por la parte principal que le cupo en la conquista y alianamiento de las libertades públicas. Puede nuestra nobleza presentar en su abono un hecho semejante al de los Barones ingleses, arriancando la carta magna á Juan sin Tierra? Por el contrario, doloroso es decirlo, su devocion al poder Real causó la ruina de las comodidades de Castilla, cooperando eficazmente á su derrota en los campos de Villalar.

Si de los antiguos tiempos venimos á los modernos, en vano se encomian los servicios que hayan podido hacer algunos nobles á la causa de la revolucion, ya en los campos de batalla, ya en la tribuna parlamentaria, ya como historiadores y publicistas. A pesar de estos méritos, se atreverán á sostener sus abogados que de esta clase salió la iniciativa para la reforma, ni que ofreció siguiera su franca cooperacion? Cuanto cabe esponer en defensa de la Nobleza es que ha sido arrastrada por el movimiento de las ideas modernas, que su influencia fué ninguna y pasiva su posicion. El im-

pulso nació de la clase media, del Pueblo que ha conquistado con inmensos sacrificios los derechos de que quiere hoy despojarse para constituir un feudo en favor de una clase privilegiada.

PALMA.

Se nos ha dicho que el dia de San Cristóbal, á quien los vecinos del barrio Calatrava tienen por patron, y á consecuencia de la tradicion inmemorial que los curtidores observan religiosamente, poco faltó que uno de ellos se ahogara, haciendo sus abluciones de costumbre, á orillas del mar. Felizmente un pariente suyo llegó á tiempo de salvarle.

Asegúrase tambien que dias pasados un jóven de Binisalem queriendo ejercitarse en la natacion encontró, desgraciadamente, su fin, al fondo de un algibe.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

El *Diario*, dice que las alhajas que servían para el culto y adorno de la Catedral de Menorca, y que habian desaparecido durante los aciagos dias de la revolucion, por medio de denuncia sacramental, y al cabo de diez y siete años, han sido restituidas.

Trae una composicion poética, titulada *Zaydi*.

CRONICA RELIGIOSA.



Santo del dia de mañana.

SAN ANACLETO PAPA Y MR.

Fué natural de Atenas, hijo de Antiocho; y por su mucha santidad y letras fué elevado á la silla apostólica, por muerte de san Clemente, imperando Trajano. Este cruelísimo emperador, levantó la tercera persecucion contra la iglesia, de la que no se libró san Anacleto, quien despues de haber gobernado la Iglesia de Dios nueve años tres meses y tres dias, padeció constantemente martirio por la fé de Jesucristo á los 13 de julio de 112.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	22 grad.	28 p. 2	78 grad.
Hoy... 7 de la m.	19	28 2	78
12 del dia.	21	28 2	76

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 4 hs. 38 ms.
Pónese... á las 7 " 22 "
Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero
las 12 hs. 5 ms. 12 s.

AVISOS oficiales.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Obran en esta Alcaldia unos documentos que interesan á Miguel Palmer y Fallana cabo 1.º que fué del regimiento de infanteria de Valencia número 25, y á Jaime Alemañy y Barceló soldado que fué de dicho regimiento; y con el fin de que dichos interesados puedan recogerlos, y en su ausencia sus padres ó parientes mas cercanos, se anuncia al público para que llegue á su noticia. Palma 11 de julio de 1853. José Antonio Togores.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA de las Baleares.

La Direccion general de contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado en 21 del mes próximo pasado, se ha servido disponer lo siguiente: «Don Francisco Pons y Umberto vecino de esta ciudad ha recurrido á esta Direccion solicitando se declare que los censos que percibe impuestos sobre los fondos municipales de varios pueblos de la isla de Mallorca no están sujetos á la contribucion de Inmuebles, segun se resolvió ya por esta misma Direccion en 12 de enero de 1846, con motivo de una consulta que hizo esa administracion sobre el particular, y considerando que dichos censos, son mas bien unos verdaderos préstamos sobre los fondos indicados, y por el párrafo 5.º del real decreto de 25 mayo de 1845 relativo á contribucion de Inmuebles solo están llamados á contribuir los censos, tributos, pensiones y demas imposiciones sobre los *minus bienes*, ha acordado decir á V. S. la Direccion, que en efecto las cantidades que el reclamante perciba de los fondos municipales por razon de dicha clase de préstamos ó censos, no están sujetas á la referida contribucion. =Lo que manifiesta á V. S. la misma para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Lo que se publica por medio de los periódicos de esta ciudad y del Boletín oficial para inteligencia y gobierno de los ayuntamientos é interesados. Palma 2 de julio de 1853. =P. O. Casimiro Urech.

COMUNICADO.

CLASE DE ESCRITURA

dirigida Por D. Peregrin Morató y Gispert.

LOS ALUMNOS.

Los que abajo firmamos confesamos haber asistido á la clase de escritura establecida en esta ciudad bajo la direccion de don Peregrin Morató y Gispert y haber reformado nuestro primitivo carácter de letra en doce lecciones arregladas al método breve y sencillo adoptado por el mismo. Para nuestros adelantos ha contribuido poderosamente la circunstancia de haber continuado nuestras lecciones, con una incansable laboriosidad, bajo el cuidado del señor Morató, á quien tributamos un merecido elogio á sus trabajos que han tenido por objeto proporcionarnos el perfecto conocimiento de la letra mista, cuya belleza y claridad apreciamos sobremanera. — Pedro Granada — Salvador Bordoy. — José y Antonio Roselló. — Guillermo Sausaloni. — Francisco Florest. — Francisco Riera. — Francisco Mas y otros.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 10.
De Barcelona en 18 horas vapor Barcelonès cap. Medinas, con 42 pas., generos y balija.
Dia 11.
De Barcelona y Villanueva en 3 dias laud

Juanito, de 45 ton., pat. Bernardo Aguiló, con 3 pasags. y vino.
De Blanes en 4 dias laud San Estevan, de 29 ton., pat. Ramon Marti, con pipas vacias y efectos.

Idem despachadas.

Para Arens laud Amistad, de 29 ton., pat. Jaime Soldá, con 2 pasags., algarrobas y esf.
Para Aguilas polacra goleta Bella, de 59 ton., pat. Pablo Coll, con 12 pasags., leña y efectos.
Para Altea laud Rosario, de 11 ton., pat. Jose Alvarez, con 5 pas., obra de barro y esf.

Avisos particulares.

El laud San José,

su patron Pedro Onofre Bordoy, saldrá de este puerto para el de Valencia, el miércoles 13 del corriente; admite cargo y pasajeros. Para su ajuste pueden pasar en casa de dicho patron, frente la Carniceria y en casa del patron Henales plaza de San Dameto.

EFFECTOS DE CHINA

por mayor y menor.

Acaba de llegar á esta capital un representante de la compañía de Filipinas con un surtido completo de dichos efectos como son pañuelos crespon bordados de 5, 7 y 9 palmas. Id. lisos, muy superiores (clase que no habia venido nunca). Id. adamascados riquísimos de 9 palmas á 5 duros uno. Id. supis lisos y bordados para la mano. Targeteros de filigrana y oacar, abanicos marfil, filigrana, uacar y maque, neceseres para caballero y thé perla y verde muy superior. Quien desee comprar alguna de los mencionados efectos, puede pasarse por la fonda de las Tres Palomas, cuesta nueva de Santo Domingo siendo las horas de despacho desde las 8 de la mañana hasta las 7 de la tarde. Advertiendo que dicho representante solo permanecerá en ésta hasta el miércoles próximo.

En la calle de'm Burgos

núm. 72, piso 2.º esquina á la calle dels Oms, se venden ropas de varias muestras de última moda, para trajes de verano, á precios cómodos.

Gota y reumatismo.

Siendo el elixir de Lasserre y los polvos antigitosos un poderoso medicamento que cura como por encanto los mas fuertes dolores de la gota y reumatismo, y teniendo presente que dicho medicamento circula adulterado, prevenimos al público que es ilegítimo el que no lleve nuestra firma y rubrica y sello del establecimiento, acompañado ademas del opusculo que para el uso de los enfermos tenemos publicado.

Se vende en Madrid Botica Central, calle de Carretas núm. 27. Barcelona, Botica del doctor Font, plaza del Pino. Valencia, Botica de Castell, calle de Caballeros: á 100 rs. el frasco del elixir y á 20 rs. caja de los polvos. =Dr. Font y Ferrer.

Don Fernando Ferran, Secretario honorario de S. M. y notario público de Barcelona infrascrito; certifico que con escritura en mi poder, del 26 febrero de 1850, el señor Lasserre otorgó al doctor Font y Ferrer, la exclusiva venta del elixir anti gotoso de su propiedad, autorizándole para confiscar legalmente las botellas de ilegítima procedencia, como lo son, las que no vayan selladas con el sello de su establecimiento, y la firma y rubrica del expresado doctor Font y Ferrer sobre los rótulos de las botellas. Y para que conste, requerido libro la presente en Barcelona á 30 mayo de 1850. — Fernando Ferran.

PALMA

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.